





USHUAIA, 27 OCT 2011

VISTO: El Expediente № 205/2011, Letra T.C.P. - PR., caratulado: "S/INSTALACION SEGUNDA ETAPA DE SISTEMA DE VIDEO CÁMARA.-"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 322/2011 obrante a fojas 29, se autorizó la contratación directa con la firma unipersonal del Sr. Jorge Daniel BRIZUELA, por los trabajos de tendido de red eléctrica e informática en el edificio sito en 12 de Octubre 131 y las delegaciones I.P.V., I.P.A.U.S.S. y Poder Ejecutivo.

Que corresponde designar al profesional que realizará las tareas de inspección de obra en representación del Tribunal de Cuentas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el art. 15° inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 20/2011.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Designar al Agente Rodolfo Rolando ROJAS, D.N.I Nº 21.172.023, como Inspector de Obra de los trabajos correspondientes al tendido de red eléctrica e informática en el edificio sito en 12 de Octubre 131 y las delegaciones I.P.V., I.P.A.U.S.S. y Poder Ejecutivo, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar al mencionado agente a firmar toda la documentación necesaria para llevar a cabo los trabajos relacionados con la obra mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar al agente Rodolfo Rolando ROJAS, publicar. Cumplido, archivar-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 374/2011.-/

T.C.P.

Confección

Confección

Confección

Confección

Confección

Dr. Miguel LONGHITANO

NOCAL ABOGADO

PRESIDENTE

Tribunal de Cuentas de la Provinci

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"